La Gaceta Oficial No. 49 Ordinaria de 2021 publica las regulaciones sobre el proceso de comercialización mayorista y minorista de productos agropecuarios, de aplicación a las personas naturales y jurídicas que participan en la producción, acopio, beneficio, procesamiento, distribución y comercialización de productos agropecuarios. Además se definen las facultades de los órganos locales en la comercialización de los productos agropecuarios.

Se autoriza el consumo y comercialización de la carne bovina, y su venta puede realizarse en mataderos; red especializada aprobada por los gobiernos municipales; entidades del turismo; red de tiendas; mercado en moneda libremente convertible; Zona Especial de Desarrollo del Mariel; y otros destinos autorizados.

Gaceta Oficial No. 49 Ordinaria de 2021

Decreto 35 de 2021 de Consejo de Ministros: De la Comercialización de Productos Agropecuarios.

Resolución 137 de 2021 de Ministerio de la Agricultura: Establece el Reglamento para la Comercialización de la Producción Agropecuaria.

Resolución 138 de 2021 de Ministerio de la Agricultura: Aprueba las indicaciones para la contratación y comercialización de la producción agropecuaria, forestal y tabacalera del año 2021.

Resolución 139 de 2021 de Ministerio de la Agricultura: Aprueba el procedimiento para el sacrificio, consumo y comercialización de las

Phoca PDF

carnes de ganado bovino por los productores agropecuarios.

Resolución 140 de 2021 de Ministerio de la Agricultura: Aprueba el Procedimiento para la comercialización de la leche fresca de vaca, búfala, cabra y sus derivados por calidades.

- **Descargue la Gaceta Oficial aquí.**

Phoca PDF